

CONCURSO PÚBLICO CERRADO PARA PERSONAL DE SERVICIOS PASE A PLANTA PERMANENTE 550 CARGOS

POSTULACIONES

Para inscribirse, deberán acercarse a la Subsecretaría de Recursos Humanos, sita en Simón Bolívar 742 para completar la documentación de inscripción solicitada del 15 al 21 de septiembre en días hábiles en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

- Completar y presentar la Solicitud y el Formulario de Inscripción, firmando e indicando tipo y N° de DNI en todas las hojas.
- Completar y presentar firmada la Declaración Jurada con Constancia de aceptación del reglamento y Bases del Concurso.

REQUISITOS

Mínimos

- A) Son condiciones generales para la admisibilidad en la administración municipal:
- Tener 18 años de edad como mínimo.
 - Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. Podrán admitirse migrantes que acrediten en forma fehaciente los últimos 5 (cinco) años de residencia en el país, anteriores a su designación.
 - Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 8° del Convenio Colectivo de Trabajo, de conformidad al Artículo 2° del Anexo al Decreto Municipal N° 2291/22.
- B) No encontrarse alcanzado por las Inhabilidades dispuestas en el Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo, y Artículo 2° del Decreto Municipal N° 2291/22.
- C) Poseer idoneidad para desempeñar el cargo, debiendo contar como mínimo con ciclo primario o acreditación de nivel de alfabetización (conforme Convenio Colectivo, Artículo 8°, inciso d).
- D) Haber prestado servicio por un plazo mínimo de dos (2) años en total como personal temporario en la Municipalidad del Pilar, que reúna las condiciones generales y específicas exigidas en el llamado, al efecto de acceder al concurso en los términos del Artículo 3° del Anexo al Decreto Municipal N° 2291/2022.
- E) Encontrarse prestando servicios de forma continuada, efectiva, e ininterrumpida como personal temporario en la Municipalidad del Pilar durante el corriente año.



Subsecretaría de Recursos Humanos

@rrhh@pilar.gov.ar  11 30638182  Simón Bolívar 742, Pilar